

SESION ORDINARIA 13 DE JUNIO DE 2024

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., DOMENIGHINI NOELIA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, RODRÍGUEZ ADRIÁN, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK Buen día. Siendo las 10:15 con la presencia de 20 concejales damos comienzo a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría damos lectura al decreto de Convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvase levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4179

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 13 de junio a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Librense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ gracias señor presidente, para solicitar que la correspondencia número 27 presentada por el ciudadano Varales pase a la comisión de Deportes. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la concejal Lujan Fiego.

CONCEJAL FIEGO gracias señor presidente. Con respecto a la correspondencia 28 nuestra preocupación que es la preocupación de los propietarios administradores de edificios con un acuerdo salarial homologado el 23 de noviembre del 2023 donde se exige un aumento del 50 % del sueldo de porteros, encargados bajo el argumento de zona fría y des favorabilidad lo vemos como una situación y gravedad asique simplemente eso. Que restemos mucha atención a la correspondencia. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK está a consideración de las señoras y señores concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2024 y la sesión especial del día 3 de junio de 2024. Lo pongo a consideración, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK tal como habíamos acordado ayer en la reunión de labor parlamentaria y dada la presencia en el recinto de la gente que va a ser distinguida en el día de hoy. Vamos a dar lectura y tratar en primer término el asunto 288/24 que es un proyecto de resolución que vamos a dar lectura por secretaría. Está a consideración, si tiene la palabra el Concejal Sánchez Chopa.



Concejo Deliberante

Tandil

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA gracias señor presidente. Me pone muy contento que sucedan estas cosas. Formé parte del Rotary hace varios años y la verdad que chicos, jóvenes que tengan ganas de ser embajadores de Tandil en el mundo nos llena de orgullo así que felicitaciones a los chicos que van a estar viajando pronto y felicitaciones a las dos chicas que estuvieron durante todo éste año pasado visitando nuestra ciudad. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT habíamos quedado en Labor Parlamentaria, pero vamos a cambiar el orden de lo que establecimos. Para mí es un placer y un enorme honor como rotaria desde hace unos pocos meses de ver el trabajo que se hace con estos chicos, tanto a los jóvenes que se van a ir como los que vienen a nuestro país que destacan las características de nuestro país. Escuche a una joven francesa decir que los argentinos tenemos un sol en el pecho y que no nos damos cuenta que nos habita ese sol. A mí me pareció una figura tan extraordinaria que una chica jovencita que hace un año casi que está, ella no está en Tandil, está en una ciudad chica del país, en Gral. Roca. Cuando dijo eso a mí me dio mucha emoción porque a veces nos subestimamos tanto, no nos queremos. Y que alguien de afuera que viene un año, que se va a volver a su país sea capaz de descubrirnos en la esencia, no en la superficie sino en lo que somos de manera trascendental, no circunstancial. No circunstancial porque las circunstancias son eso, solo circunstancias, aunque dicen los filósofos que somos nosotros y nuestras circunstancias somos más que nuestras circunstancias. Y que un extranjero sea capaz, a esa edad, a los 17 años de decirnos como país, ustedes tienen el sol en el pecho solo que no se dan cuenta. Para mí fue como una especie de cachetazo simbólico porque a veces nos embarga tanto el enojo que hacemos apagar el sol y lo hacemos apagar cada uno a su manera y a veces no dejamos brillar el sol de los demás. Así que esas palabras fueron una invitación a la reflexión profunda como sociedad y también como individuos. La verdad que felicito a las dos jóvenes que se van de Tandil porque sé que han tenido un desempeño impecable. Una de las jóvenes fue al colegio polivalente y la otra joven fue al Colegio de la Sierra. La joven francesa fue a polivalente

y tengo un montón de anécdotas que me han contado de su tránsito por la escuela y la joven alemana fue al colegio de la Sierra. Seis chicos nuestros de nuestra ciudad se desparraman por el mundo en el mes de agosto y se desparraman por el mundo de verdad por van algunos a Europa, a Estados Unidos países muy variados. Así que les pedimos a ellos que nos lleven con ellos que cuenten en sus destinos cómo es la ciudad en la que viven, en la que crecieron y en la que estudian. Nosotros les deseamos un éxito enorme en su viaje y en su historia. Y a los que se van que hay uno de los alumnos que quiere volver a estudiar en la Universidad a Tandil, desea eso, le gustaría volver a estudiar acá. Bueno la recibiremos por supuesto muy contentos de que piense en eso alguien que es del primer mundo porque siempre estamos apagando nuestro sol. Así que también mi invitación es a que pensemos en el sol que nos habita a cada uno en el pecho más allá de las circunstancias. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK si ningún otro concejal hace uso de la palabra, Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 4076

ARTÍCULO 1º: Declarar “Joven Embajador Cultural de Tandil” en el exterior, por parte de Rotary Tandil Norte a Isabella De la Torre, Felipe González Herrera y Marietta D'allesandro Brivio.

ARTÍCULO 2º: Declarar “Joven Embajador Cultural de Tandil” en el exterior, por parte de Rotary Tandil Oeste a Pilar Arecha, Felicitas Arecha y Lola Rodríguez.

ARTÍCULO 3º: Declarar “Joven Huésped Cultural Extranjero en Tandil”, por parte de Rotary Tandil Norte a Elsa Fernandes Carnide.

ARTÍCULO 4º: Declarar “Joven Huésped Cultural Extranjero en Tandil”, por parte de Rotary Tandil a Martha Hachomoller.

ARTÍCULO 5º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo

3 de la Resolución N° 3612.

ARTÍCULO 6º: Otórguese el presente de estilo cuyo gasto se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de gastos en vigencia del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK invito a los integrantes de la comisión de Cultura y Educación que se acerquen para hacer entrega de los presentes e invito a los distinguidos que se acerquen por favor. Si hay alguien de Rotary que desea acompañar por favor que pase.

Presidente del Rotary: Gracias. Buenos días a todos. Yo estoy aquí en carácter de presidente del Rotary Club Tandil Norte acompañando a nuestra intercambista que regresa ya para Francia. Estamos realmente las primeras palabras son de agradecimiento a el Concejo Deliberante. Siempre ha acompañado a nuestro club, nuestro Club tiene 53 años de vida y ha hecho del programa de intercambio de jóvenes una de sus propuestas más importantes. Hemos tenido durante todos estos años jóvenes de todo el mundo que hemos mandado y han venido para nuestro club. Realmente la experiencia es muy importante. El intercambio, la internacionalidad, todo hace que es uno de los programas más importantes de Rotary y creemos que es uno de los fines que tenemos que seguir cultivando. Así que muchas gracias a las autoridades que nos han recibido hoy, que han distinguido a nuestros jóvenes como embajadores de Tandil en el exterior y los que han venido desde afuera. Y a los chicos, a los jóvenes que tengan mucha suerte, que disfruten mucho y Rotary está a disposición de ustedes para todo lo que necesiten. Muchas gracias.

ROTARIANO: Yo soy del norte, pero estoy encargada de los chicos. También están la gente de Tandil oeste y de Tandil que también tienen chicos que vamos a mandar. Para nosotros y para los chicos es un orgullo que ustedes nos hayan distinguido de esta manera. Las familias

están contentas, el club está contento. Ellos saben cuándo fueron elegidos, el año pasado porque se van preparando casi un año para ir, que tienen que hablar de Tandil, también de la Argentina, pero ellos saben que tienen que mostrar a Tandil hasta lo del salami, ellos saben todo. Llevar sus comidas para ofrecerles a los papas de allá, a los clubes de allá. Y yo sé que nos van a hacer quedar muy bien para eso se preparan y va a ser la experiencia más linda que van a tener. Dicen que crecen mucho con esta experiencia, un año de ellos son 2 o 3 normales. Yo les deseo lo mejor, a las chicas que vuelven un gusto haberlas conocido, nos hicimos amigas, tomábamos mate. Elsa quiere volver a estudiar Veterinaria así que la vamos a tener por aquí. Le agradezco mucho también a los otros clubes, el Tandil Oeste que este año mandan 3 chicos así que gracias por compartir.

ROTARIA: fue un año increíble, descubrí un nuevo país, una nueva cultura, nuevas familias, nueva escuela. Me gustó mucho, me gustaría volver porque es otra vida totalmente. Tuve familias increíbles y gracias al Rotary, descubrí un nuevo país, nuevas familias, nueva escuela. Me gustó mucho, me gustaría volver porque es otra vida totalmente, tuve familias increíbles y gracias al Rotary porque siempre estuvieron mandándome mensajes y reuniones por internet. Muchas gracias. (aplausos)

ROTARIA: Para mí fue también un año muy lindo, me voy con recuerdos que nunca voy a olvidar, voy con una experiencia. (aplausos)

PRESIDENTE FROLIK: Muchas gracias, felicitaciones y que disfruten del viaje también. (aplausos). Bien continuamos la sesión con 18 concejales presentes, pasamos al asunto 493/22 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo con todos los asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto. Con 19 concejales presentes someto a votación, tienen la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: Buen día Presidente, ¿Cómo le va? Quiero hacer mención sobre el asunto 606 el recorrido al Paraje Tití que hay un dictamen del ejecutivo planteando que no es conveniente que haga ese recorrido, un dictamen muy escueto. Para recordar simplemente que, en pliego del transporte público, era uno de los alargues establecidos, es un alargue de 900 metros en toda la vuelta del sistema de



Concejo Deliberante

Tandil

transporte público, se había hecho una ordenanza transitoria se suspenderlo por el estado de la calle Fidanza y lamentablemente estamos mandando a archivo y esa situación va a quedar cristalizada, se va a suspender el recorrido hasta tal arteria. A mí me parece tomando un poco lo que pasó, la discusión que hubo sobre la calle Argerich, tomar medidas aisladas no es conveniente. Si reconocemos una situación de crisis dl transporte público en todo el territorio nacional y Tandil no está exenta, y vincula otra situación ahora cuando termine la sesión vamos a presentar un proyecto para que el intendente de Tandil al igual que hizo el intendente de Gesell, el ministro de transporte de la pcia. de Bs. As. Presentó una acción declarativa de inconstitucionalidad por la quita del fondo compensador, recordemos que el impuesto a los combustibles se sigue cobrando y la medida del gobierno de Milei es ilegal. Que también los intendentes de la pcia. de Santa Fe lo han hecho y está avanzando el amparo en ese sentido y me parece que esta crisis que estamos atravesando no hay que hacérselas pagar a los vecinos y si tomamos medidas de recorte de recorridos hacerlo con una mirada integral el colectivo recorrió solamente dos días esa arteria, me pare en que es un periodo muy breve como para tomar una decisión definitiva porque el estado de la calle no era apto para el recorrido del transporte público y me parece también que se toma en una situación de crisis, hay que analizar empresas por empresa porque sin vamos a entrar en una situación de empezar a horadar el pliego, porque hoy empezamos a recortar un recorrido, mañana otro, mañana vamos a tener colectivos sin seguramente y espero que no sin rampas por accesibilidad en función de la crisis y me parece que hay que tener una mirada integral del pliego para tomar este tipo de decisiones que en definitiva deja un barrio sin transporte o sin la cercanía que se merece. Bueno ahora se está archivando, pero en estos días, mañana, el lunes vamos a estar presentado otro proyecto para que retome ese recorrido o se haga un planteo integral una mirada integral de los costos de cada una de las empresas, los recorridos, la tasa de uso y además decir que obviamente en el recorrido de cada una de las líneas la tasa de uso es diferente. Es una especie de sistema de reparto donde hay tasas de usos más elevadas y otras menos elevadas, pero esa es justamente la función del sistema de transporte de acercarse a la población. Poner de manifiesto

esto y volver a decir que es necesario que el gobierno de Milei cumpla con el presupuesto prorrogado, que devuelva los fondos a la ciudad de Tandil que no paga desde el mes de enero como si lo está haciendo la pcia. de Bs. As.. Que si esto está pasando no le traslademos el problema a la gente y que me parece que hay que tener una visión integral y empezar a tomar medidas aisladas que sigan afectando a los usuarios de Tandil y recordar más allá de la crisis que el sistema de transporte publico aumentó la tarifa en un año en un 700% muy por encima de cualquier otra variable, hace un año un salario municipal podía comprar 500 boletos por mes hoy puede comprar 290 y esa es la mejor muestra del deterioro que genera en la población esta situación. Entonces hoy estamos votando algo, pero pido un llamado a la reflexión y que podamos analizar cada uno de los recorridos antes de tomar este tipo de decisiones. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Carrillo por lo que interpreto Ud. está pidiendo que se vote por separado ese asunto 606 o votamos todos los archivos juntos, **CONCEJAL CARRILLO:** por favor Presidente me interpretó muy bien, es lo que quería pedir.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación todos los decretos de archivo, excepto el 606. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora someto a votación el archivo del asunto 606. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4185

ARTÍCULO 1º: Procédase al Archivo de los siguientes Asuntos: 493/22 - 137/23 - 445/23 - 520/23 - 606/23 - 620/23 - 641/23 - 664/23 - 808/23 - 809/23 - 843/23 - 26/24 - 81/24 - 98/24 - 129/24 - 140/24 - 162/24 - 177/24 - 198/24 - 215/24 - 232/24 - 240/24 - 250/24 - 267/24.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 821/23 es un PD que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4182

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 821/23 - ROJAS LUCIA - Uso de espacio público para la venta de plantas en el paseo "La Movediza".

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 821/23 - ROJAS LUCIA - Uso de espacio público para la venta de plantas en el paseo "La Movediza".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 12/24 es una autorización para uso de espacio público que acordamos ayer en LP tratar en conjunto con lo asuntos similares 79, 83, 91 y 173. Obviamos la lectura por supuesto y están a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18476

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en la calle Montevideo N° 1069. Sede del Hogar de Medio Camino "Belle Folie".

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al solicitante de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º inciso b punto 3 de la Ordenanza N° 17409.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada por la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente de acuerdo a lo normado en el Artículo 63ª, inciso c1) Uso de espacio público en calzadas, fuera o dentro del área estacionamiento medido según corresponda.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18486

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Jonathan Martin Selles -DNI N° 35.774.362-, a ocupar el **espacio público en la Plaza San Martín, sobre el pasillo de Av. Rivadavia**, para la instalación de un puesto de **coches a batería para niños**,

en horario diurno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18485

ARTÍCULO 1º: Autorícese la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en la calle Garibaldi N° 779 sede del Consultorio Terapéutico "Espacio Bambú".

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir seis

(6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al solicitante de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º inciso b punto 3 de la Ordenanza N° 17409.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada por la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente de acuerdo a lo normado en el Artículo 63ª, inciso c1) Uso de espacio público en calzadas, fuera o dentro del área estacionamiento medido según corresponda.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18484

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. Claudia Mechaca -DNI N° 29.852.038-, a ocupar el **espacio público en la Plaza Padre Pazzarelli, ubicada en calle Quintana 250**, para la instalación de un puesto de venta de **alfajores de maicena y chocolate, budines, pastafloras y brownies**, en horario diurno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;

- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18483

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Claudio Colotti -DNI N° 23.306.977-, a ocupar el **espacio público ubicado en la esquina de Av. Santamarina y Mitre**, para la instalación de un puesto de venta de **panchos**, en el horario de 10hs a 20hs. La Autoridad de Aplicación definirá la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a

la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 95/24 es un PD que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4183

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 095/24 - CARDINALE BELEN - Habilitación por vía de excepción para reforma y ampliación del inmueble ubicado en San Martin 425.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 095/24 - CARDINALE BELEN - Habilitación por vía de excepción para reforma y ampliación del inmueble ubicado en San Martin 425.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 153/24 es una declaración de interés, acordamos en LP trata con todos los asuntos similares que son el asunto 222, 241, 256, 273, 274, 283, 319 y 324. Tiene la palabra el concejal Matías Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Para referirme al asunto 241 Tandil ciudad compasiva. Hemos recibido en este recinto con metodología de banca 21 hace una semana a Adolfo Loreal y a María Piñeiro y nos han presentado este proyecto, este programa de Tandil ciudad compasiva que tienen una referencia mundial, su exposición fue más que clara y suficiente para que tomemos la medida de declararlo de interés, pero pedimos ampliarlo, hoy los hemos recibido en la comisión de desarrollo humano y salud. Bueno ahí nos encontramos con el equipo más completo y la verdad que reconocimos actores sociales de mucha trayectoria de reconocido altruismo que nos ampliaron un poco el sentido de esto. Y bueno, la verdad que presentaron lo que es la propuesta de formar redes, capacitar a la comunidad para tener redes de contención y derribar algunos tabúes con respecto a los cuidados paliativos a lo que es final de vida y la muerte. Y cuestiones que a veces son difíciles de abordar y que ellos trabajan diariamente. Para entender un poco a que va esto de la ciudad compasiva, me voy a permitir hacer un paralelismo, algo personal, es una opinión personal pero los que han estado o vivido en pueblos pueden reconocer a distintos personajes del pueblo. Y siempre hay en todo pueblo, y lo digo con cariño, el loco del pueblo. Que es alguien que es querido, que es alguien que se lo ve en la calle, que participa de fogones, que participa socialmente y que se lo ve feliz. Y que esa misma persona con alguna alteración, con algún problema de salud mental, sino hubiese nacido en un pueblo, y hubiese nacido en una metrópoli posiblemente este viviendo encerrado en un manicomio, en la mejor de las suertes, sin salir de su casa. Y cuál es la diferencia entre uno y el otro, la red comunitaria en la red social. ¿Porque? Porque es conocido, porque tiene nombre, porque es el hijo de, el hermano de, el primo de... su padecimiento no es desconocido, no hay tabúes en esa cuestión y fíjense como una red

social comunitaria, sin haber tenido que ir a hacer una maestría en comunicación social o en desarrollo social, y demás. Simplemente con conocer y saber de él y todo, contiene y salva la vida de las personas. Me parece que es fácil entenderlo así. Me parece lo que propone este grupo, esta asociación de amigos, como se hicieron llamar, es que justamente la comunidad toma roles activos, conozcan, que nosotros sepamos cuando hay alguien en nuestro barrio, en nuestra cuadra, que tiene algún padecimiento de final de vida o cuidados paliativos para poder sumarnos y colaborar. Y esto que por ahí parece utópico no es así. Lo podemos trabajar, creo que lo van a trabajar muy bien, confío mucho en las personas que participan y lo integran. Así que bueno, nada más que eso y está por unanimidad en la comisión de salud, aprobado la declaración. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias Sr. Presidente. Bueno, pedí la palabra para referirme al expediente 222/2024. Es un reconocimiento a veteranos de Misión de Paz del ex batallón argentino VII por su accionar en Croacia en 1995. La agrupación de veteranos de Misión de Paz solicito en diferentes municipios, en diferentes Concejos Deliberantes, en diferentes provincias, en diferentes legislaturas que se realice un reconocimiento a los veteranos que integraron este batallón en el marco de la operación "pasaje seguro" cumpliendo acciones humanitarias en Croacia. Fueron 850 los cascos azules pertenecientes al ejército argentino que estuvieron en esta misión. De los cuales dos nacieron en Tandil, residen en Tandil. Y en la comisión de interpretación recibimos a uno de ellos, quien nos contó sobre esta experiencia y coincidimos todos en declarar de interés legislativo y humanitario su participación. Y en una próxima sesión se le hará entrega de un diploma, desde este concejo. Y tendremos todos la oportunidad de que como lo hicieron en la comisión, puedan contarnos aquí mismo en este recinto esta experiencia. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Noelia Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Gracias Sr. Presidente. Bueno, voy a retomar el asunto 241. Primero agradecer al licenciado Adolfo Loreal que está presente en este recito, acompañando el tratamiento de este asunto, que han presentado conjuntamente con otros profesionales, entre ellos



Concejo Deliberante

Tandil

la licenciada María Piñeiro que habíamos escuchado en la presentación de la banca 21 el proyecto, como recién mencionó el concejal Matías Tringler. Así que agradecer la presencia del licenciado y de Viviana Blanc quien forma parte de la promoción de este programa. Y como bloque celebramos que haya personas, profesionales que se interesen en el otro, en nosotros. Obviamente que en este sentir vamos a acompañar este periodo de declaración de proyecto de "Tandil, ciudad compasiva". Y cuando pensamos en compasión, en ser compasivo, más allá de todas las explicaciones que nos dieron quienes presentaron el proyecto. Como decía recién en el recinto y oportunamente en la comisión de salud.. pensaba y buscaba un poco de información de esto de ser compasivo. Generalmente escuchamos todo el tiempo hablar de empatía, es como que la empatía ha sido un concepto que en el último tiempo se ha puesto bastante de moda, por suerte. Porque a veces hay cosas que se ponen de moda y no está bueno. Pero hay cosas que se empiezan a poner de moda, conceptos, movimientos, situaciones, y me parece que está bueno celebrarlos y reconocerlos. Y cuando hablamos de empatía, siempre hablamos de ponerse en el lugar de lo que les pasa a los demás. Ponerse en el lugar del otro. Sentir por el otro en determinadas situaciones. Pero la compasión va un poco más allá, que esto de la empatía. No es solamente en ponerse en el lugar y sentir que le está pasando al otro en situaciones tan complejas como acompaña el proyecto, que son situaciones de enfermedad, situaciones donde las personas saben que están en vísperas lamentablemente de la muerte, por la enfermedad que están transitando. Familiares de personas que ya han fallecido, o también adultos mayores, que a veces son un sector de la población que quedan bastante olvidados e invisibilizados. Entonces esta compasión, como decía, entonces no es sentir por el otro, sino que también implica un deseo de actuar, de acompañar al otro. Y la verdad que esta compasión implique el poder reconocer lo que les pasa a las otras personas y poder acompañarlos y poder realizar una conducta, una acción para aliviar de algún modo, de alguna manera, este dolor, o ese tránsito de dolor, me parece que debe ser algo que todos como ciudadanos y ciudadanas de Tandil, nos vemos en la obligación de acompañar. Además, con un fin totalmente altruista como decía el concejal Tringler. Yo pensaba si esto de ser compasivo, en realidad uno nace compasivo o se hace compasivo. Entonces leía un

poco, investigaba un poco, y la realidad es que no, uno puede revertir determinadas conductas, determinadas formas de actuar o de vivir. Lo vemos todo el tiempo últimamente a esto. Y es esto, al ser compasivo, es una herramienta que la podemos desarrollar, la podemos aprender y la podemos desarrollar. Así que este programa invita a eso, a que todos empecemos a pensar un poco más en los demás en determinados contextos y situaciones. Y el entender que el ser compasivo no es solamente por el otro, sino por uno mismo. Que uno también tiene que ser compasivo con uno mismo para tener una mejor calidad de vida, para tener una mejor salud y además después podés brindarse a los demás. Esto habla de un poder de sensibilización, un poder de comprensión que me parece que de alguna manera nos convierte en una sociedad mucho más solidaria y que entiendo que tiene que ser el fin y el objetivo de todos nosotros. Y más aún de quienes formamos parte de este recinto, que nos vemos en ese camino y en esa obligación para los tandilenses. Una de las propuestas del programa que quiero resaltar tiene que ver con extender este proyecto de "Tandil Ciudad Compasiva" a las escuelas, la verdad que me pareció muy interesante esto. Lo hablaba con el licenciado Loreal un ratito antes de iniciar la sesión. Porque vivimos en un mundo de mucha violencia y vivimos lamentablemente en lo que implica a los niños, niñas y adolescentes situaciones de mucha violencia de mucho bulling, donde este sentir por el otro y mucho menor actuar por el otro parecieran digamos que siquiera que lo podemos pensar, o que son viables. Y sabemos que los niños y niñas aprenden mucho del ejemplo, del ejemplo primero de las casas, del ejemplo y educación en los colegios y en las escuelas, y me parece que este programa pueda ingresar a esas escuelas, pueda brindar charlas de lo que implica ser una ciudad compasiva, de lo que implica ser uno o una compasiva me parece muy valiosos para nuestra sociedad y nuestra ciudad. Así que quería destacar eso también. En definitiva, creo que esto de "Tandil Ciudad Compasiva", este programa, es como que atraviesa desde lo individual a lo colectivo. Y me parece que en esto de lo colectivo nos tenemos que frenar, me parece que cuando uno piensa colectivamente en el transcurso del tiempo y en el de sostener este tipo de proyectos hace que suceda los cambios culturales, que me parece que tenemos que ir en ese sentido. Comenzar aprobando este proyecto como una declaración de interés de "Tandil Ciudad Compasiva" nos va a poner en la situación de trabajar en post de esto y de poder lograr un cambio cultural en la sociedad tandilense como esto se ha

replicado a lo largo de distintos países para poder lograr una sociedad mucho más sensible, mucho más solidaria, y que esto no escape obviamente a nuestros niños, niñas, y adolescentes que como adultos que como adultos tenemos la responsabilidad también de trasladarle estos conceptos y estas formas de vivir no solamente con uno mismo, sino con el otro o con la otra. Así que celebro el proyecto y adelanto que nuestro bloque va a acompañarlo. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Rosana Frolit.

CONCEJAL FROLIT: Gracias Sr. Presidente. Vuelvo al asunto 241. Celebro el proyecto y celebro escucharla a Noelia. Ser empático es ponerse en el lugar del otro, ser compasivo es actuar por el otro. Ser empático es cómodo, queda bien, no es difícil, ser compasivo requiere mucho trabajo, mucho compromiso, y da miedo. E inmoviliza ese miedo. Entonces las personas van por la empatía, pero cuando tienen que pasar a la compasión, ahí se congelan, y no saben qué hacer. Porque no sabemos que hacer frente a la muerte. Porque la muerte nos inmoviliza. Y cuando hablamos de compasión, y cuando hablamos de cuidados paliativos nos acercamos al hecho que no queremos hablar, que es una palabra que tiene cinco letras, y que solo en una cambia suerte por muerte. Nos cuesta tanto acercarnos a ese concepto y nos cuesta tanto entender que la muerte es como el nacimiento. Y el otro día leía un autor que explicaba lo siguiente: una mama cuando esta por tener un bebe le preguntan, - ¿Cuándo nace?, Y la mama dice - No sé. Y cuando alguien está llegando al final... y cuando se va a morir... no lo sabemos. Porque son dos hechos exactamente iguales. Si lo pudiéramos ver con esa naturalidad, el nacimiento y la muerte es lo mismo. Son dos puertas, a dos lugares diferentes. Y ser compasivo significa poder acompañar esos procesos. Cualquiera acompañaría a un hijo, a una sobrina que va a tener un bebe. Cuantos acompañan al que se va a morir. Esa es la gran pregunta. Y esa es la gran diferencia. ¿De qué somos capaces? A quien somos capaces de acompañar. Cada uno sabe. Cada uno se puede contestar. Y ser una ciudad compasiva es acompañar en el nacimiento, pero también es acompañar en la muerte. Con la tranquilidad y naturalidad de lo que ocurre cuando ocurre la muerte. Un paso a otro estadio. Nada más. Sin dramatismo. Entonces, la verdad

que me pone muy contenta, tres cosas me ponen muy contenta en un día muy particular. Me pone muy contenta la exposición de Noelia, muy contenta porque la tuve en el aula. En segundo lugar, me pone muy contenta que un día como hoy estemos hablando de esto. Porque estamos hablando de humanidad, no estamos hablando de otra cosa. Tal vez para algunos, esto no es política, las políticas públicas, son políticas, y los cambios culturales, son políticas, y nosotros tenemos que acompañar esos cambios culturales y empiezan acá, en lo sencillito, en lo que uno ve como lejos. Me parece que este es un hecho verdaderamente importante lo que vamos a votar ahora, no es una cosa menor. Y los invito a pensar en, a quien somos capaces de acompañar, y si esta pregunta, pica en algunos, para mí, mi tarea de concejal, está cumplida. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4075

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés educativo el Primer encuentro de profesores de inglés a realizarse el día viernes 7 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4077

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Legislativo y Humanitario la participación de los señores: RICARDO ALFREDO DÍAZ - D.N.I. 11.138.993 y JORGE ALBERTO GARCÍA - D.N.I. 11.329.884, miembros integrantes del ex Batallón Ejército Argentino 7, integrantes de la Operación denominada "Pasaje Seguro" en la República de Croacia en el año 1995.

ARTÍCULO 2º: Otórguese el presente de estilo que realiza este Cuerpo Deliberativo para consideraciones similares afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4074

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Sanitario, Social y Comunitario al Programa de Sensibilización "Tandil Ciudad Compasiva".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4082

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural el Evento Homenaje a la labor del Sr. José Ferrino Heidelberg a realizarse el día 21 de junio del corriente.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4073

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Turístico la Exposición y Feria Expo Jardín Sans Souci 2024 a desarrollarse entre los días 16 y 18 de noviembre, en el predio Sans Souci.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4081

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural y Educativo al "Encuentro Distrital de Jóvenes Interactianos" a realizarse entre los días 21 y 23 de junio en las instalaciones del Instituto Brigadier Gral. Martín Rodríguez.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4080

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural el proyecto expositivo "REPORTE MINISTERIAL" que se llevará a cabo entre el 14 de junio y el 7 de septiembre del corriente en la Sala 1 del CCEBA- Centro Cultural de España en Buenos Aires (Paraná 1159, Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4079

ARTÍCULO 1º: Declarése de Interés Educativo el Proyecto Larti Innova, evento que tiene como objetivo promover la interacción entre estudiantes y el sector agropecuario, mediante el intercambio de experiencias en temas de tecnología, innovación y sustentabilidad, que desarrollan Lartirigoyen y Cía. los días 18 y 19 de junio en la plaza central de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4078

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Artístico y Cultural el ciclo "Café Cultura. Un viaje por el universo Bonaerense", impulsado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y que tendrá lugar el próximo viernes 14 de junio en la sede la Universidad Barrial de la UNICEN.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 184/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18488

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a prorrogar por el plazo de DOS (2) años, la habilitación provisoria otorgado en la Ordenanza N° 16.051 y sus modificatorias, al Club Social Vela.

ARTÍCULO 2º: La autorización otorgada en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a través del Decreto correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Continuamos con 19 concejales presentes. Asunto 248/2024, es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 4184

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 248/24 - SOSA ALAN GABRIEL - Uso de espacio público para colocar un banco en la vereda de local ubicado en Av. Santamarina 660.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 248/24 - SOSA ALAN GABRIEL - Uso de espacio público para colocar un banco en la vereda de local ubicado en Av. Santamarina 660.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 268/2024, es un proyecto de ordenanza, que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18489

ARTÍCULO 1º: Acéptase e incorpórase al Patrimonio del Municipio de Tandil el banco de piedra esculpido a mano por el Sr. Carmelo Crisalli recibido en donación por la Sra. Ana María Rusconi, en representación de los descendientes de Crisalli; ello en el marco de lo establecido en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 269/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18490

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 17237, reserva de estacionamiento en calle Maipú N° 1751.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá al retiro de la señalética instalada oportunamente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 270/2024, es un proyecto de disposición, que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

DISPOSICIÓN N° 517

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 28 de junio del corriente a las 20hs, para la realización de una charla con el Dr. Martín Lombardero.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 275/2024, es un proyecto de comunicación, que damos lectura por secretaria. Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO Gracias presidente. Sabemos qué hace varios años la situación del Policlínico, está generando perjuicios en las zonas aledañas, que tenemos una secretaria de Protección ciudadana, que tenemos una tasa creada para tal fin que, entre otros temas, debe abordar la prevención situacional, y que el estado del policlínico en estos años ha generado afecciones en la comunidad por su estado de abandono. Y lo que queremos consultar es, algunas cuestiones que están en nuestras ordenanzas como en el PDT, en la sección de régimen de movilización del suelo urbano, que prevé una alícuota de 300% para los inmuebles de ruidos y para los baldíos, queremos saber si esa alícuota se estuvo cobrando estos años por la situación en la estuvo de abandono el ex predio policlínico. Y también como veo algunas intervenciones del municipio a través de la limpieza, si se cobró la tasa correspondiente de servicios de limpieza y demás. Pero sobre todo queremos saber, que acciones está llevando el ejecutivo, que horizonte va a tener el policlínico en la ciudad de Tandil, porque durante un año aproximadamente, hubo moradores que, en principio, vivieron una situación de indignidad total en ese predio de emergencia, pero también generando situaciones de delito en el barrio, que han sido denunciados permanentemente, incluso de quema de cables, creo que ahí está la periodista del Eco de Tandil, que han entrado al predio y han encontrado cables adentro, que es uno de los problemas que tenemos en la actualidad. Y queremos saber si se arribó a buen puerto, porque, los vecinos necesitan saber. Hoy el policlínico está con el pasto corto, pero está en una situación de abandono todavía, y los vecinos del barrio, quieren tener tranquilidad y ver cómo se va a resolver en definitiva la cuestión. Y esto de las tasas que pregunto, si se cobraron, sino se cobraron como correspondía, tiene una contra cara que también es importante y que lo hemos hablado el año pasado cuando votamos la urbanización, el club de campo en la ruta provincial 74, y que lo hemos hablado mucho con Mario Civalleri, sé que tiene un compromiso con la cuestión y que la tenemos que tratar de resolver este año; que finalmente se genere una cuenta especial para el fondo

urbano, como establece el PDT, para tener una política de vivienda como se merece nuestra ciudad y de urbanización y que estemos más encima de estos bienes inmuebles, de ruidos, abandonados y de baldíos que generan perjuicio a la comunidad, que por otro lado, se estarían cobrando las tasas como corresponde, que ya se lo está haciendo. Podemos tener una política mucho más efectiva de viviendas, eso es en fin lo que le estamos preguntando a la Secretaria de Legal y Técnica y al Ejecutivo en su conjunto, cual es la situación y cuál es el horizonte del ex policlínico de nuestra ciudad. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORIA.

SECRETARIO PALAVECINO

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3357

ARTÍCULO 1º: El Departamento Deliberativo solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar las acciones pertinentes que se llevan adelante para la limpieza y protección del predio ex policlínico ferroviario.

ARTÍCULO 2º: Asimismo tenga a bien informar si el corte de pasto y limpieza general del lugar se realizó bajo lo indicado en la Ordenanza Fiscal Titulo II - Capitulo IV - Art 77º, y según Ordenanza N° 9865 recargo Mov. Suelo Urbano.

ARTÍCULO 3º: De haberse aplicado en este caso la Ordenanza Fiscal, tenga a bien informar el monto de la multa que se le aplicó y si la misma ha sido abonada.

ARTÍCULO 4º: Tenga a bien informar si hay tratativas con los titulares del ex policlínico para la reconversión del lugar en un espacio público o privado en corto plazo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 278/2024, es un costo cubierto y acordamos ayer en reunión de labor parlamentaria, tratar en conjunto con los asuntos: 279, 280, 285, 297, 309 y 310/2024. Obviamos la lectura por supuesto. Continuamos con 20 concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18487

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Agua por el sistema de Costo Cubierto en la calle **AVDA. JUJUY al 1800, entre E. Rodríguez y G. Pacheco, vereda impar, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **MARCELO GABRIEL ARMENTANO -DNI N° 27.131.271-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18481

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LOS TILOS al 2400 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008916-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **RODRIGUEZ HERNAN -DNI N° 25.434.312-**, en representación de **PUNTO INFINITO S.R.L. -CUIT 30-71201815-8**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18482

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **GRAL. REDUCINDO ALVARADO al 900 (V.P.) y MISIONES al 2100 (V.I. -**

C.I.), según Anteproyecto N° 16-008906-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sres. **PESSI HORACIO -DNI N° 20.065.257-**, **REINOSO PEDRO GASTON -DNI N° 27.197.297-**, **COPOULAT PABLO JAVIER -DNI N° 25.560.524-** y **VAZQUEZ KARINA VALERIA -DNI N° 23.997.148-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18480

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **ANCAVILU al 1600 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008914-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **JANIN ANDREA AURORA -DNI N° 18.182.006-**, Presidenta de **CONALFER S.A.I.C. -CUIT 30-51811950-4**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18479

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **PJE 2 - ATUNCPBA III al 2000 (V.I. - C.I.) MZ 49 AX**, según Anteproyecto N° 16-008893-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sres. **EDUARDO GABRIEL FORTE -DNI N° 29.851.057-**, **DARIO GONZALO RODRIGUEZ -DNI N° 28.020.355-**, **ALEJANDRA SOLEDAD SAGRERA -DNI N° 35.540.299-**, **CHRISTIAN NORBERTO ANDRES HERRERA -DNI N° 24.988.211-** y **JAVIER MARTINELLI -DNI N° 33.897.268-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18478

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **E. HOLMBERG al 700 (V.P.)**, según Anteproyecto N° 16-008911-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sres. **MUSTAFA MANUELA YAMILA -DNI N° 34.779.105-** y **PIÑEIRO FRANCISCO ANDRES - SOCIO de POCO SESO S.R.L. -CUIT N° 27-34779105-4**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18477

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **CERRILLADA al 200 (V.P.)**, según Anteproyecto N° 16-008843-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sres. **LIGGERINI JUAN JOSE -DNI N° 24.518.274-** y **MARIA DE LAS MERCEDES ANDRADE -DNI N° 25.967.131-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 293/2024, es un Proyecto de comunicación que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ Señor presidente, buen día. Hace unas semanas atrás, recibimos en el bloque con los compañeros y las compañeras del bloque a vecinos del barrio Maggiori, al cual se diría que se ubican en la

cuadrícula de lo que va de Figueroa a Lunghi, y de Chaperrouge a Buenos Aires, preocupados por un convenio que se firmó con el estado nacional en el año 2016 que, entre otras cosas, lo podemos describir; lo que garantizaba era, la conexión de gas. Al día de hoy los vecinos están preocupados porque las obras hasta hace dos o tres semanas estaban paradas, y esto ya pasaron 7 años. En el momento que se hizo esa inversión, con el presidente en ese momento Macri, dicho sea de paso, pidió un crédito de 45 mil millones, que hoy en día si eso no se hubiese ido de nuestro país, podría haber muchas más extensiones de obras de gas y demás. Se festejó desde el municipio y buenamente ese convenio que implicaba un trabajo integral, de urbanización en la zona del Tropezón, Maggiori, y Movediza, que se realizó en parte y buena parte se cumplió con las veredas que correspondían, con el cordón cuneta, con el asfalto en algunos lugares y con otras mejoras del barrio. Pero las instalaciones de gas, hasta el momento, no están. Entrando en el invierno, esa preocupación, nosotros la hacemos llegar al Ejecutivo con un pedido de informe, como recién se leía, con algunas preguntas que se hacen. Quiero aclarar una cosa, en principio nosotros la habíamos presentado, instábamos al ejecutivo a que termine esas obras, nos enteramos que después de dos semanas que habían venido esos vecinos a traernos esta preocupación, empezó a haber movimientos, entonces veíamos coherentemente, pedir que es lo que estaba pasando, con algunas cuestiones en particular, a preguntar sobre el desarrollo de las obras, y si las empresas aparentemente hoy se están realizando algunas pruebas en el tendido de gas, lo cual no sabemos si tiene que ver con las gacetillas que han salido y la manifestación de la preocupación de los vecinos, entendiendo que ya en octubre del año pasado se habían manifestado con la misma preocupación. Algunos concejales de acá también los habían recibido, el concejal Manazzoni. Hoy en día, después de 7 años, esos vecinos no tienen gas en su casa, lo cual es un perjuicio muy grande, no solamente con lo que tiene que ver con ese servicio -hoy en una ciudad como Tandil, de zona fría, es un servicio esencial-. Las tarifas están por las nubes: la tonelada de leña está alrededor de \$150.000. En un barrio donde hay muchos trabajadores, hay jubilados, y seguramente no podrán pagar ese valor. Tampoco podrán pagar los valores desorbitantes que se están cobrando por la luz, de energía para cale accionarse. Así que instamos al Municipio de Tandil a que realice las obras, a que responda esta solicitud, este pedido de informes, lo cual debería ser acompañado



Concejo Deliberante

Tandil

también por el oficialismo porque son sólo preguntas. La ciudadanía quiere saber y ocurre una cuestión muy recurrente respecto de lo que sucede en los barrios. Sí los vecinos no se organizan, sí los vecinos no se manifiestan, no se quejan o no lloran -como dice la canción-, no ocurren los hechos. Voy a parafrasear la canción: el que no llora no mama; no deberían llorar mucho porque con agua también se inundan esas calles; son 2.000 o 3.000 cuadras que tenemos de asfalto, así que es recomendable que no ocurra. Tardarían como tardan siempre, una cantidad de tiempo para poder arreglar esas calles de tierra que tenemos en la ciudad de Tandil. Y tiene que ver con lo mismo, con el retraso, la falta de previsión, la falta de planificación, lo vemos continuamente. Lo vimos ayer también, con los vecinos de Ijurco que se juntaron, se organizaron y el Municipio actuó en consecuencia. A partir del llanto y de la queja. Así que esperamos que estas obras se puedan hacer. No quiero dejar de mencionar lo que se decía en ese momento, algo se cumplió. También mostraron preocupación, lo quiero decir en el Recinto porque el pedido de informes no está, hay algo más general que acordamos en Labor Parlamentaria, que es la conexión domiciliaria. En el año 2016 cuando se firma el contrato, en los portales de noticias que nosotros podemos ver en Tandil, donde se festejaba buenamente -vuelvo a insistir- este convenio de urbanización integral de barrios alejados del centro, barrios que realmente lo necesitaban, también se hablaba de la conexión domiciliaria. Hoy, la conexión domiciliaria está alrededor de los \$216.000 en el Distrito de Tandil que lo tiene que hacer Camuzzi. Así que esperemos que se cumpla con ese anuncio, y espero que prontamente los vecinos de Maggiori puedan tener el gas como corresponde y como se prometió en su momento, después de 7 años del inicio de la obra. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: me viene a la cabeza de manera intempestiva una frase que dice "primero está la gente". A nosotros nos eligió la gente de Tandil. Adhiero. Nuestro bloque está de acuerdo con el pedido pero no con algunas de las palabras del Concejal Martínez. Como primero está la gente, vamos a acompañar el pedido, pero no estoy de acuerdo con algunos conceptos que vertió el concejal. Muchas gracias Sr.

Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APORBADO POR MAYORÍA.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3358

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las obras de extensión de la red de gas en las cuadras de Cabral al 2100 y 2200, Alvarado al 100 y al 200, Almafuerte al 2100, Azucena al 100 y al 200, Iraola al 0, Figueroa al 1700 y 1900, Laprida al 1700 y 1800, Buenos Aires al 0, De la Canal al 0 y Lunghi al 1900; más específicamente acerca de:

- 1 - Dado el convenio suscripto entre el Municipio de Tandil y la Empresa Rocma, ¿cuál era el estado de obra al momento del retiro de la empresa?
- 2 - ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales no se llevó adelante la obra con la empresa Rocma, ganadora de la primera licitación?
- 3 - ¿Cómo concluyó el convenio con la empresa Rocma?
- 4 - Dado el convenio suscripto entre el Municipio de Tandil y Aniver S.A., ¿Cuál es el estado de la obra actual?
- 5 - ¿Cuál es la fecha de finalización de la obra?
- 6 - Considerando que, el Plan de Urbanización Integral, fue una propuesta del gobierno nacional, ¿se recibieron los fondos correspondientes para la realización de la obra?
- 7 - Los fondos correspondientes a la obra, ¿fueron depositados a la firma Aniver S.A.?
- 8 - El Municipio de Tandil, ¿fiscalizó el proceso de obra?

ARTÍCULO 2º: Se requiere que la respuesta a dicho pedido se efectúe adjuntando copia de los documentos públicos relacionados al tema.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 296/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ninguno hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18491

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demanden las obras de:

- **Iluminación de calle Cacique Cafulcurá 3100-3200** de la ciudad, por un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$742.789,18) más IVA.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 311/2024, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ninguno hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18492

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 18.462, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Autorízase a la Sra. **Ada Salduna** -DNI N° 18.669.459-, a ocupar el*

espacio público en la **“Plaza de los Mil Colores”**, en la intersección de calle **Larrea y Av. Alvear**, para la instalación de un carro para la venta de pastaflores y alfajores de maicena.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: tienen la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: gracias Sr. Presidente. En línea con lo que venimos trabajando en este Cuerpo, en el tema de montañismo, se ha presentado en nuestro bloque un proyecto de ordenanza para la creación de guías en deportes de aventura.

PRESIDENTE FROLIK: concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: lo mencioné hoy. Tiene que ver con pedir al Ejecutivo que al igual que el Municipio de Gesell se presente un proyecto declarativo de inconstitucionalidad por el DNU que suspende el Fondo Compensador para el interior del país.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: gracias Sr. Presidente. Voy a presentar desde nuestro bloque un proyecto de resolución, expresando el rechazo y la preocupación por el cierre y el desmantelamiento del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, como actualmente el cierre de la Subsecretaría de Violencia de Género. No quiero dejar de mencionar el 3 de junio pasado que se conmemoraron los 9 años de la Marcha de Ni una Menos, donde el movimiento feminista comenzó a salir a las calles en aquel 2015, después de la muerte, del femicidio de Kiara Páez, una santafesina de 14 años -víctima de violencia y femicidio de quien era su novio en ese momento. Esa marcha en el 2015 fue una referencia para que, incluso, se replicara el movimiento de las mujeres a lo largo -no solamente- de nuestro país sino de otros países de América Latina, incluso Europa. Entendemos que, pese a la preocupación que manifestamos presentando este proyecto, en esta



Concejo Deliberante

Tandil

Sesión, entendemos que los movimientos feministas continúan sin ser silenciados pese a las decisiones políticas de que así sean intentando deconstruir esta sociedad patriarcal y machista que ha llevado ni más ni menos que, en 6 meses de este año, de 2024, tengamos 114 femicidios en nuestro país. y resalto, 114 femicidios en 6 meses de lo que va el año 2024. Así que no quería dejar de mencionar la conmemoración del 3 de junio y de lo que ha significado esta marcha, durante estos 9 años, no solamente para los movimientos y para las disidencias sino para la sociedad toda. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: gracias Sr. Presidente. No quiero dejar de mencionar en este Recinto lo hecho de violencia sucedidos ayer, nuevamente en nuestro país. Desde el 1º de enero se presentó una Ley de bases y punto de partida con alrededor de 650/660 artículos. Esa Ley de bases, obviamente necesitaba trabajo, así se hizo, así se discutió, se modificó, se trabajó, se corrigió. Se hicieron cambios en muchísimos artículos de los capítulos y, a pesar de todo el trabajo legislativo hecho pareciera que siguen con la intención de voltear un gobierno. Ayer hubo situaciones donde ciertas personas quieren legitimar con violencia lo que no quieren para ellos, a pesar de que los argentinos democráticamente hayan elegido, en las urnas, un cambio totalmente de rumbo tanto para nuestro presente como para nuestro futuro. Ayer escuchaba, voy a usar una palabra que no gusta usar, pero ayer escuchaba a un periodista que decía, dijo una frase que me resultó interesante -insisto es una palabra que no me gusta utilizar-. Lo que pasó ayer en las calles, refuerza la idea de que hay una casta que no quiere cambiar el rumbo de nuestro país. Mientras miraba los sucesos en el Congreso, volvemos a lo mismo, me acordaba que muchos, el año pasado, decían que había que votar a Sergio Massa porque una victoria de Milei se iba a transformar en una amenaza a la libertad de expresión. Lo que pasó ayer, ¿es libertad de expresión?. Lo que pasó ayer ¿no fueron amenazas?. Tiraron piedras, rompieron baldosas, tiraron bombas molotov, tiraron bombas químicas. Salieron a marchar por lo público y quemaron bicicletas públicas. Prendieron fuego autos.

Entonces, para ser breves, cómo lo catalogo a eso. Y lo que pasó ayer fue terrorismo. Voy a la RAE y busqué la definición de terrorismo y hay a tres acepciones. Con esto termino, la primera acepción es dominación a partir del terror; la segunda, es sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror; y, la tercera, es actuación criminal de bandas organizadas que de modo indiscriminado pretenden crear alarma social con fines políticos. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: gracias Sr. Presidente. Para manifestarle al Sr. Presidente que comunique a este Cuerpo que, para hacer manifestaciones políticas deben presentarse proyectos para los cuales deben fundamentarse o no, y este Cuerpo lo debatirá o no en función de sus intereses. Por ahí como el concejal es nuevo, no lo sabe. Pero como él lo hizo, lo voy a hacer yo también. Tuve la oportunidad de estar ayer allí y decirle al concejal que yo no fui terrorista, no soy ningún terrorista. Me hace acordar a cuando mi padre estuvo preso por la Dictadura militar, cuando se la acusaba de terrorista a toda esa gente. Debo decir que ni mi padre ni yo somos terroristas. El terrorismo de estado se aplicó en la Argentina y lo que vimos ayer es terrorismo de Estado, porque quienes peinamos canas y hemos manifestado en muchísimas ocasiones en nuestro país, vimos actitudes dignas de las peores épocas de los servicios de inteligencia. Era una manifestación en paz, una manifestación totalmente en paz. En un momento dado, de repente, apareció gente totalmente con el rostro descubierto, prendiendo fuego cuestiones -dicho por los mismos periodistas, de Cadena 3- que la policía no los persiguió en ningún momento. La policía lo único que hizo fue desalojar la Plaza de Mayo, que yo entendía que por el horario en que se estaba llevando a cabo esto, era para que o se sume toda la gente de Capital Federal. Así que se quede tranquilo este Presidente que no va a haber ningún Golpe de Estado. Que yo sé que, aunque tengamos a la Vicepresidenta que reivindica los Golpes de Estado, que se quede tranquila que eso no va a ser. Y saben que justo había traído un souvenir ayer, una muestra que la libertad avanza, se lo dejo a Ud. Sr. Presidente. Acá está el terrorismo del que tanto se habla.

PRESIDENTE FROLIK: hemos puesto en un pie de igualdad el apartamiento del Reglamento Interno. Así que, no habiendo más temas que tratar,



Concejo Deliberante
Tandil

esperamos que esto no ocurra más. Siendo las 11.25 hs. damos por finalizada la Sesión ordinaria del día de la fecha.
